



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51441

23/10/2018

129751

AUTOR/A: SANZ CABELLO, Antonio (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); LANDALUCE CALLEJA, José Ignacio (GP); ALBA CASTIÑEIRA, María José de (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la asignación de cuotas se han seguido y se seguirán los criterios establecidos en el artículo 27 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado y del Reglamento (CE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre sobre la Política Pesquera Común, realizándose un reparto que concilie los intereses de todas las flotas que dependen de esta especie siendo todas sostenibles y contribuyentes al desarrollo local.

Sobre la posibilidad de autorización de la almadraba de Sancti Petri (Cádiz) en 2021, es necesario tener en cuenta que para que esto se produzca se requiere realizar previamente las gestiones oportunas ante la Junta de Andalucía, competente para autorizar o denegar la nueva almadraba.

Madrid, 10 de diciembre de 2018